

Listado de Acompañantes Cívicos, Segunda Vuelta, 22 de noviembre de 2015

IDEMOE	Acuña, Patricia	CABA
IDEMOE	Schonwald, Susana Gabriela	CABA
IDEMOE	Abramson, Héctor	CABA
IDEMOE	Jazbek, Roxana Laura	CABA
IDEMOE	Teisera, Julio Argentino	CABA
IDEMOE	Lovati, Dana Andrea	CABA
IDEMOE	Bruñol, Rodrigo Sebastián	CABA
IDEMOE	Rovner, Ricardo Daniel	CABA
IDEMOE	García, Paula Ana	CABA
IDEMOE	Ricchetti, Leandro Omar	CABA
IDEMOE	AlvarezDuranti, Jimena	CABA
IDEMOE	Duranti, Hortensia	CABA
IDEMOE	Reguera, Mariela	CABA
IDEMOE	Sojit, Nicolás	CABA
IDEMOE	Yazbek, Silvana Florencia	CABA
IDEMOE	Prado Gonzalez, Ayda	CABA
IDEMOE	Kostic, Diego	CABA
IDEMOE	Benitez, Mirian	CABA
IDEMOE	Villafañe, Ana	CABA
IDEMOE	Martinez, Marianella	CABA
IDEMOE	Shoia, Andres	CABA
IDEMOE	Martinez Villarroel, Maria Esther	CABA
IDEMOE	Torres, Rosa Beatriz	CABA
IDEMOE	Garcia, Claudio	CABA
IDEMOE	Cantalese, MariaVeronica	CABA
IDEMOE	Yazbek, Ana Cecilia	CABA
IDEMOE	Fernandez, Eduardo	CABA
IDEMOE	Martinez, Dolores	CABA
IDEMOE	Decotto, Lucrecia	BUENOS AIRES
IDEMOE	De Luca, Marcelo	BUENOS AIRES
IDEMOE	CordobaGandini, Joaquina	CATAMARCA
IDEMOE	CordobaGandini, Martina	CATAMARCA
IDEMOE	Canil, Ana Maria	CATAMARCA
IDEMOE	Kon, Marcos	CATAMARCA
IDEMOE	Silva, Valeria Elizabeth	CATAMARCA
IDEMOE	Rauro, Mara Raquel	CATAMARCA
IDEMOE	Flores, Eduardo Nicolás	CORDOBA
IDEMOE	Nieto, Pablo	CORDOBA
IDEMOE	Monte, Joaquín	CORDOBA
IDEMOE	Gabriel, José Ignacio	CORDOBA
IDEMOE	Santangeli Lamelas, Tiziano	CORDOBA
IDEMOE	Monti, Luis	CORDOBA

IDEMOE	Carubin, Soledad	CORDOBA
IDEMOE	Farias, MariaElinen	CORDOBA
IDEMOE	Nieto, JoaquinElias	CORDOBA
IDEMOE	Meloni, Nicolas	CORDOBA
IDEMOE	Andraus, Daniela	CORRIENTES
IDEMOE	Iglesias, Eva	CHACO
IDEMOE	Muller, Agustín	ENTRE RIOS
IDEMOE	LopezDesimone, Socorro	FORMOSA
IDEMOE	Iriondo, Carlos Miguel	FORMOSA
IDEMOE	DuasoFernandez, María Laura	JUJUY
IDEMOE	Di Napoli, Horacio Esteban	LA PAMPA
IDEMOE	Alpa, Oscar Daniel	LA PAMPA
IDEMOE	Cazenave, Marien	LA PAMPA
IDEMOE	Benzo, Guillermo	LA RIOJA
IDEMOE	Nuñez, Irma Alejandra	LA RIOJA
IDEMOE	Monteagudo, Cecilia del Valle	LA RIOJA
IDEMOE	Rodriguez de la Fuente, Josefina Eugenia	LA RIOJA
IDEMOE	Castro Lopez, Hugo Alfredo	LA RIOJA
IDEMOE	Flores Varela, Claudia	LA RIOJA
IDEMOE	Paradi, Alicia Monica	LARIOJA
IDEMOE	Ibañez, María Alejandra	LA RIOJA
IDEMOE	Bazan, Exequiel Diaz	LA RIOJA
IDEMOE	Ruaro, María Verónica	MENDOZA
IDEMOE	Amadeo, Maria Julia	MENDOZA
IDEMOE	Bogisic, Martín Alberto	MENDOZA
IDEMOE	Villavicencio, Silvina Paola	MENDOZA
IDEMOE	D´Agostino, Lucrecia	MENDOZA
IDEMOE	Muñoz, Jorge Sebastian	MENDOZA
IDEMOE	Amarilla, Leonardo	MISIONES
IDEMOE	Sánchez Nemiña, Manuel	NEUQUEN
IDEMOE	Sulca Sánchez, Javier Francisco	SALTA
IDEMOE	Garcia, Nicolás	SAN JUAN
IDEMOE	Cicutti, Georgina Raquel	SAN JUAN
IDEMOE	Cuevas, Delia Rosalva	SAN LUIS
IDEMOE	Banchio, María de las Mercedes	SANTA FE
IDEMOE	Banchio, Agustín	SANTA FE
IDEMOE	Costa, María Florencia	SANTA FE
IDEMOE	Vazquez, Agustin	SANTA FE
IDEMOE	Ambroggio, Mauro	SANTA FE
IDEMOE	Grosso, Ailén Rita	SANTA FE
IDEMOE	García Kühar, Martina	SANTA FE
IDEMOE	Marchese, Francisco	SANTA FE
IDEMOE	Mayo, Lucia	SANTA FE

IDEMOE	Mántaras, Martina	SANTA FE
IDEMOE	Musante, Fabrizio Rene	SANTA FE
IDEMOE	Bringas, María Florencia	SANTA FE
IDEMOE	Fontanarrosa, Guido	SANTA FE
IDEMOE	Díaz, Mariana	SANTA FE
IDEMOE	Trinchieri, Matias	SANTA FE
IDEMOE	Brommer, Loreley	SANTA FE
IDEMOE	Debárbora, Pamela	SANTA FE
IDEMOE	Giusti, Débora	SANTA FE
IDEMOE	Manso, María Josefina	SANTA FE
IDEMOE	Zuffiaurre, María Irene	SANTA FE
IDEMOE	Costamagna, Daniela	SANTA FE
IDEMOE	Yazbek, Cecilia	SANTIAGO DEL ESTERO
IDEMOE	Pereyra, JoseSebastian	SANTIAGO DEL ESTERO
IDEMOE	Argañaraz, Carlos Emilio	SANTIAGO DEL ESTERO
IDEMOE	Sarmiento Galeano, Celeste Noè	TUCUMAN
IDEMOE	Godoy Xamena, Gabriel Eduardo	TUCUMAN
IDEMOE	Castillo, Luis Gabriel	TUCUMAN
IDEMOE	Jairala, Federico	TUCUMAN
IDEMOE	Saab, María Eugenia	TUCUMAN
IDEMOE	Acuña Gani, Lia Regina	TUCUMAN
IDEMOE	Acuña Gani, Carla Georgina	TUCUMAN
IDEMOE	García Carrizo, Juan José	TUCUMAN
IDEMOE	Sarmiento, Maria Laura	TUCUMAN
IDEMOE	Rodriguez Vargas, Emanuel	TUCUMAN
IDEMOE	Lizarraga, Bruno Exequiel	TIERRA DEL FUEGO
IDEMOE	Pazos, María José	TIERRA DEL FUEGO

Anexo I

Informe: PROPUESTAS Y DESAFIOS PARA HONRAR LAS ELECCIONES Y LA DEMOCRACIA

El instituto de la Democracia y Elecciones – IDEMOE- , ha sido convocado por la Cámara Nacional Electoral a una Audiencia Pública con dicho Tribunal para la consideración de cuestiones operativas del proceso electoral y medidas destinadas a optimizar la transparencia de los comicios del próximo 25 de octubre. La apertura a las organizaciones de la sociedad civil nos reconforta y valoramos el encuentro como necesario y positivo.

La Cámara Nacional Electoral, única autoridad nacional con competencia exclusiva en materia electoral, sostiene que las elecciones generales constituyen, fundamentalmente, un proceso soberano y ciudadano.

Que el proceso electoral cuenta, en virtud de las previsiones del Código Electoral Nacional -y demás disposiciones legales y reglamentarias-, con una serie de resguardos que aseguran que su resultado sea el reflejo de la expresión de la más genuina voluntad del electorado.

Que en los ciudadanos que actúan como autoridades de las mesas de votación reposa, en última instancia, la solidez del proceso electoral.

La incorporación legislativa de las atribuciones del Poder Judicial en la realización de los comicios significó un singular avance del estado de derecho puesto que los jueces representan la máxima garantía de imparcialidad que ofrece la estructura del Estado. En tal sentido, se explicó que la intervención de los jueces resulta indispensable para observar y custodiar la transparencia en la génesis del reconocimiento de los poderes vinculantes derivados de la imputación de la representación política.

Se ha dado a los partidos políticos el control de ese proceso mediante la designación de fiscales partidarios, tanto para que actúen durante toda la jornada electoral en cada una de las mesas; así como también respecto de las operaciones relativas al cómputo provisional de los resultados; o ante la Juntas Electorales durante las operaciones de escrutinio definitivo, y asimismo como fiscales generales.

Se permitió el acompañamiento cívico, por parte de la sociedad civil, como actividad de observación electoral colaborativa, por ser pertinente en el fortalecimiento de la concepción de las elecciones como un proceso ciudadano, contribuyendo, tanto en el sostenimiento como en el perfeccionamiento de la calidad democrática, la confianza pública, el mejoramiento y la legitimación de los procesos electorales.

Asimismo la Cámara Nacional Electoral creó el Consejo Consultivo de Partidos Políticos con el objeto de que las agrupaciones tengan la posibilidad de desempeñar un rol activo, aportando información, propuestas u opiniones no vinculantes respecto de asuntos relativos a la materia administrativa electoral, que cuenta con el apoyo del Correo Argentino.

Así las cosas, la elección nacional Primaria del pasado 9 de agosto, se desarrolló con normalidad en todo el territorio, excepto inconvenientes ocasionados por las intensas lluvias y episodios aislados propios de actos comiciales. En este sentido, la Justicia Electoral Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como la de la provincia de Buenos Aires, informó a la Cámara Nacional Electoral que no tuvieron denuncias por robo de boletas, y tampoco de ningún otro juzgado electoral del país les fueron transmitidos reclamos de éste tipo, u otros de gravedad.

En elecciones de años anteriores, las diversas irregularidades -relativas a la constitución de las mesas de votación y la provisión de boletas- que se denunciaron fueron desestimadas, por no haberse ofrecido prueba alguna.

Por ello, la Cámara Nacional Electoral, siempre sostuvo que el sistema electoral argentino ha ganado confiabilidad y respeto por parte de los ciudadanos y un alto grado de consenso en la región, en virtud de la pluralidad de actores -electores, fiscales de partidos políticos, autoridades de mesa, delegados judiciales, comando general electoral, acompañantes cívicos, etc.- que intervienen en el desarrollo y control de las distintas fases del proceso electoral, y que operan como una garantía adicional de legitimidad y estabilidad.

Por estas razones, ante las circunstancias de público conocimiento, que intentan poner en duda la integridad, legitimidad y transparencia de las próximas elecciones del 25 de octubre, el Instituto de la Democracia y Elecciones -IDEMOE-, entidad Registrada y acreditada para la realización de que Acompañamiento Cívico por la Cámara Nacional Electoral, con motivo de la

Audiencia Pública del Tribunal con las organizaciones no gubernamentales -ONGs-, desea hacer las siguientes consideraciones

Si bien comparte que el sistema político electoral para selección de representantes del pueblo y su arista instrumental: el sistema de emisión de sufragio a nivel nacional –boleta partidaria de papel-, deben ser revisados, y en su caso, reformados, considera que el momento pertinente para hacerlo, será luego de culminado el presente proceso electoral.

La institución, es consciente que existe un proceso electoral en curso con sus leyes y reglas ya establecidas y por todos conocidas que no pueden ser modificadas, en estas instancias, sin violentar principios constitucionales tales como la legalidad, la equidad, la igualdad, la universalidad e información, por lo que proponer cambios radicales en este momento es inoportuno e irresponsable.

En IDEMOE pensamos, que es necesario distinguir los procesos electorales provinciales discordantes del proceso electoral nacional.

Las elecciones provinciales ya ocurridas, sus contextos, sus autoridades, sus sistemas electorales y de emisión de voto, no tienen relación con las elecciones nacionales, sus autoridades, su sistema electoral y de emisión de voto -en varios distritos-, por lo que no deben extrapolarse, compararse o proyectarse efectos negativos de realidades locales sobre la organización electoral nacional, que no ha mostrado, o en su caso, probado a la fecha condicionantes de peso que pongan en juego la integralidad, confianza, eficiencia, legitimidad y validez del proceso electoral en curso, ni de los procesos anteriores que han permitido el acceso a los cargos de representación que hoy ostentan todos los candidatos presidenciales en pugna, como así también la mayoría de los principales candidatos de las restantes categorías. Los candidatos deberían estar más preocupados por la legitimación de sus ideas, antes que preocuparse recurrentemente en poner en duda el sistema de votación.

Entendemos que los sistemas de emisión de sufragio deben ser compatibles con el sistema político electoral al que corresponda y requieren un tiempo de implementación.

Bajo el sistema actual, es materialmente imposible utilizar algunos de los sistemas de instrumentación propuestos. Si fuera boleta única en papel por categorías separadas como en Santa Fe, tendríamos que diseñar 12 distintas -una para cada categoría-, para que Catamarca pueda votar, por ejemplo. Si se optase por la de Córdoba, la boleta única de papel, tendría un

tamaño significativo. La boleta única papel utilizada para privados de libertad y residentes en el extranjero, no contienen todas las categorías. El voto electrónico también se adapta a las reglas electorales, por lo que los procesos de selección digital bajo el sistema actual serían dificultosos para el elector, además no están previstos por la ley.

Es imprescindible saber que todos los sistemas de emisión de voto tienen debilidades y fortalezas, y no son éstos los que garantizan la imposibilidad de fraudes, la confianza pública y la transparencia de los resultados.

Todos han sido probados en el país, valorados y cuestionados en sus resultados técnicos, políticos y electorales. Hubo planteos usándose las boletas únicas en papel con categoría separadas -de Santa Fe-, o la boleta única en papel con todas las categorías incluidas en el mismo instrumento – la de Córdoba-, y también los hubo, en la denominada Boleta Única Electrónica- BUE-, utilizada en Salta y CABA. Sin excepción, son costosos y dejan remanentes inútiles luego de su utilización.

Es relevante que se entienda que en todos sistemas de emisión de sufragio, es absolutamente necesaria la presencia de fiscales, en todas las etapas de la jornada electoral.

Por ello el deber de quienes participan en una contienda de estas características – elecciones presidenciales, legislativas y de gobernadores en varios distritos, deben estar preparados para proveer a sus afiliados y adherentes interesados en custodiar su propuesta en las urnas, y tener fiscales comprometidos en su tarea, capacitación y efectiva participación.

Es fundamental que se comprenda que la excelencia de nuestro sistema reposa en la soberanía ciudadana, a la cual se le ha depositado el control de los comicios a través de las autoridades de mesa, acompañados con la custodia imparcial de la Justicia Electoral Nacional y sus delegados *ad hoc* .

Por ello, es crucial que el día de la elección las autoridades de mesa convocadas concurren a garantizar la integración de las mesas, tanto como hayan sido previstas. En cualquier sistema su presencia es la condición fundamental. Su deserción, es una lamentable actitud, que no solo condiciona el desarrollo normal y eficiente de la jornada, sino que además, quien cumple su tarea con responsabilidad y altruismo, se ve obligado a realizar doble trabajo, y soportar las presiones del electorado, producto de las consecuencias generadas por el ausente.

A los fines de coadyuvar a mejorar las cuestiones operativas que garanticen con más fuerza la transparencia y la confianza pública en los próximos comicios, desde esta institución proponemos,

Concientizar que ahora no es momento de cambios en el sistema de emisión de voto. Implementar nuevos instrumentos de sufragio, requiere tiempo y maduración, y no resuelven los problemas de la cultura política. Los aspectos positivos y negativos de la misma, no tienen dueño: son atribuibles a todos los actores del proceso, de cualquier color, y no se modifican variando los sistemas electorales o la forma de emisión del voto. Si podrían atenderse a algunas iniciativas de entre las cuales impulsamos;

- 1- **La firma de un acuerdo entre las agrupaciones políticas contendientes, en el marco del Consejo Consultivo de los Partidos Políticos, con el arbitrio de la Cámara Nacional Electoral** donde entre otros puntos, se considere el sostenimiento responsable del proceso electoral en curso que lleva adelante la Justicia Nacional Electoral, que contenga el objetivo de respeto y aceptación del sistema con el que hoy votamos y el compromiso de revisarlo, luego de finalizado el mismo, por parte de quienes resulten triunfantes.
- 2- **El acercamiento del proceso electoral a la gente para recuperar su credibilidad y confianza.** Ante la duda planteada de algunos dirigentes políticos, organizaciones de la sociedad civil, y ciudadanos en general sobre la organización y garantías del proceso, invitarlos a que se involucren en el mismo, transparentando y explicando con detalles cada una de las etapas, y su potencial protagonismo y colaboración posible en cada una de ellas.
- 3- **Difundir cuanto antes que en esta elección no habrá tantas boletas como en las PASO,** que la elección es mucho más simple, que será fácil ubicar la opción, y por lo tanto, una tarea rápida, eso tranquiliza y da seguridad a los electores, pero más aún a las autoridades de mesa, a la hora del escrutinio.
- 4- **Insistir que si alguien no encuentra su boleta, puede solicitarla a las autoridades de mesa,** expresando “no encuentro mi boleta”. Para que las autoridades puedan ubicar enseguida la faltante, se propone que las imágenes de todas las boletas oficializadas correspondientes a ese recinto de votación estén presentadas en una hoja y se entregue junto al resto de los materiales electorales indispensables de la mesa. Una boleta única complementaria violaría la igualdad y el secreto de voto, que se pretende

proteger con la misma, y acrecentaría la discrecionalidad de la autoridad de mesa para disponer su uso o no.

- 5- **Destacar, por todos los medios, la honestidad y el trabajo de miles de personas que dedican su día domingo para que la elección sea un éxito**, es la regla y no todo lo contrario, como algunos declaran e intentan transmitir, poniendo el acento a excepcionales malas prácticas, atribuibles a cualquier partido político o autoridades de mesa, típicas en cualquier proceso, y que son subsanables.
- 6- **Exhortar a quienes hagan acusaciones y declaraciones sobre fraudes y actitudes delictivas por parte de cualquier de los actores de un proceso electoral, las realicen previamente ante la Justicia Nacional Electoral, considerando al Ministerio Público Fiscal y acompañadas de pruebas.**
- 7- **Convocar a más ciudadanos para que actúen como autoridad de mesa y garantizar más medios para asegurar su capacitación práctica en los distritos en los que se haya identificado mayor nivel de ausentismo**, como provincia de Buenos Aires. Citar a tres, de ser posible presupuestariamente, evitará riesgos ante deserciones –actualmente se convocan a dos-. Si se presentan todos, mejor, para que vayan alternando sus tareas y el presidente no llegue agotado al final de la jornada y acepte fiscales que lo asistan. En la capacitación se sugiere ejercitar el llenado de actas y telegramas, antes de entregar la constancia de realización del curso. Asimismo se sugiere, que los documentos sean numerados en orden de uso, porque facilita su ubicación. Por Ejemplo: acta de apertura (Nº1), y así sucesivamente.
- 8- **Asegurar incentivos económicos y no económicos a las autoridades de mesa**, tales como una provisión alimentaria coherente con la extensa jornada electoral y reconocimientos honoríficos por su labor, una vez finalizado el trabajo. Por el contrario, establecer un mecanismo claro de sanción para quienes se ausenten sin justificar en tiempo y forma, en detrimento de los que se presentan, que se ven obligados a realizar más trabajo.
- 9- **Asegurar como sea posible, la presencia de Delegados en todos los establecimientos del territorio nacional con facultades de recibir denuncias concretas y afianzar los mecanismos disponibles mediante una participación consciente y responsable de los partidos políticos de la contienda a través de fiscales capacitados.** En las últimas elecciones PASO no se alcanzó a cubrir el 100% de los establecimientos con delegados.

- 10- Poner en valor la actividad de Acompañamiento Cívico Electoral, ya reconocida por la Cámara Nacional Electoral, para alcanzar una buena cobertura ciudadana de observadores electorales domésticos.
- 11- Coordinar campaña de difusión para que la ciudadanía comprenda qué es, quién lo hace, porqué y cómo se hace el escrutinio provisorio y qué es, quién lo hace, porqué y cómo se realiza el escrutinio definitivo y los efectos y validez de ambos.
- 12- Arbitrar los medios para que la Cámara Nacional Electoral, tenga espacios de difusión de información relevante para la ciudadanía sobre las próximas elecciones, en franjas masivas, tales como en “Fútbol para todos”, como también el acompañamiento del Consejo Publicitario Argentino.
- 13- Realizar, por parte del pleno de la Cámara Nacional Electoral, de ser posible, una conferencia de prensa explicando nuestro proceso electoral y transmitiendo las cuestiones de la organización electoral que garantizan la transparencia de los comicios, ya que existen y no son conocidas por todos.

Por nuestra parte nos comprometemos, como ya lo hicimos en las elecciones PASO, en varios distritos provinciales, a desplegar Acompañantes Cívicos.

Con la realización de esta actividad de observación electoral nacional, para la que fuimos acreditados por la Cámara Nacional Electoral, aspiramos a contribuir con nuestros informes y sugerencias, al perfeccionamiento de proceso electoral argentino, y si se quiere con nuestra presencia disuadir, al menos donde nos encontremos, intentos de conductas indebidas o atentatorias al normal desarrollo del día de la elección.

Asimismo, conforme a las diversas funciones que tenemos encomendadas en nuestro estatuto constitutivo, como institución y organización de la sociedad civil, **ofrecemos a las autoridades electorales y partidos políticos y electorado en general, nuestra colaboración para acompañar y realizar capacitaciones a quienes nos soliciten y difundir información relativa al acto comicial**, entre otras actividades que puedan sumar a los objetivos propuestos.

Silvana Yazbek
Directora Ejecutiva
IDEMOE

Anexo II



Informe sobre experiencias distritales respecto de la actividad de Acompañamiento Cívico en la Justicia Nacional Electoral

En las elecciones nacionales 2015 PASO, Generales y Doble Vuelta la Cámara Nacional Electoral (CNE) registró al Instituto de la Democracia y Elecciones -IDEMOE- como entidad facultada para la realización de la actividad de observación electoral, regulada por Acordada Extraordinaria CNE 128/2011 con la denominación de Acompañamiento Cívico.

Para la acreditación de los observadores debían reunir una serie de pautas generales, entre ellas, la de no encontrarse afiliado, es decir figurar como no afiliado en el Registro de Afiliaciones, también a cargo de la CNE.

Asimismo, una vez solicitada la acreditación al Tribunal, éste emitió las credenciales que debían portarse en día de la elección. El equipo de IDEMOE alcanzó a desplegar acompañantes cívicos en 21 distritos de los 24. Por ésta razón la CNE remitió las credenciales los Juzgados federales con competencia electoral de cada provincia, donde había observadores de IDEMOE acreditados.

En ésta instancia los Jueces Electorales y en su caso, sus secretarías electorales, también debieron tomar intervención y en muchos casos manifestaron pautas para el desempeño de la tarea.

A saber éstas fueron algunas de las situaciones que los integrantes y observadores del equipo IDEMOE experimentaron y tuvieron que atender;

Distritos:

FORMOSA/ MISIONES/ CORRIENTES/JUJUY: los encargados de la atención del Juzgado no tenían suficiente conocimiento de que se trataba la credencial que autorizados a observar, se

presentaban a retirar y consecuentemente tampoco respecto de la actividad de acompañamiento cívico lo cual implicaba demoras en encontrar el sobre con las credenciales,

o incluso la negación de la recepción de las credenciales. Varios observadores debían insistir o regresar en momento que estuviera presente alguien que éste en el tema.

MENDOZA: ante la situación de demora del Correo en entregar los sobres con las credenciales, la Secretaria Electoral, fue muy eficiente y brindó solución a los observadores acreditados en la ciudad de Mendoza, y emitió un acta para que pudieran realizar la tarea de acompañamiento cívico.

TUCUMAN: frente la misma problemática que en Mendoza, no hubo respuesta. Además el Juzgado no abrió el sábado previo a la elección, como si lo hicieron en otros distritos. Ante ésta situación, y atendiendo a la cantidad de acreditados en Tucumán, la solución respecto a la entrega de credenciales provino de la Secretaria de Actuación Electoral de la Cámara Nacional Electoral.

SALTA/ SAN JUAN: tuvieron un comportamiento normal, entregaron las credenciales, sin problemas, incluso desde el Juzgado de Salta se hizo saber a IDEMOE que las mismas ya se encontraban en el Juzgado, para ser retiradas.

CORDOBA: el desempeño fue normal e informado, aunque se destaca la orientación brindada por la Secretaria Electoral al momento que cada cual retiraba su credencial, a quienes recibía y daba pautas de la tarea a realizar.

NEUQUEN: especial interés el tema de Acompañamiento Cívico a realizar por parte del Secretario Electoral. Pidió a IDEMOE, incluso, las fichas de relevamiento y material para interiorizarse de los datos a relevar. Y mantuvo una cordial reunión con el observador.

CATAMARCA: el Juzgado abrió el sábado, lo que permitió retirar las credenciales que llegaron sobre la hora por problemas climáticos. En un caso especial, incluso se envió a domicilio de la observadora la credencial. También solicitaron que los acompañantes adelantaran en que escuelas se iba a desempeñar.

LA RIOJA: especial acompañamiento de la Secretaria Electoral, que se vinculó con el grupo de observadores de IDEMOE y se puso a plena disposición.

TIERRA DEL FUEGO: La Secretaria Electoral tomó conocimiento especial interés por una observadora, que en anterior elección había sido delegada.

LA PAMPA: indicaron una escuela a cada uno de los observadores y sólo en esas se pudo realizar la observación

SANTA FE: total apertura para la tarea, incluso nos enviaron al correo institucional la lista de todos los establecimientos de la provincia para que los observadores pudieran tener esa información al momento de su despliegue en la jornada electoral.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES: se comunicaron para que IDEMOE brinde mayor información sobre los lugares donde se realizaría la observación. Las credenciales las entregó directamente la Cámara Nacional Electoral

Caso Ciudad Autónoma de Buenos Aires -CABA-

Las pautas de desempeño fueron indicadas por la Junta Electoral Nacional de la Capital Federal mediante

-Acta Nº8/Agosto (PASO)

-Acta Nº13/Octubre/2015 (GENERALES)

-Acta Nº 27/noviembre/2015 (DOBLE VUELTA)

Ver en Documentos Adjuntos, al final del informe

Acreditación: Se autorizó la actividad bajo estos términos:

Credenciales: fueron entregadas por la Secretaría Electoral, junto con copia del Acta y una resolución individualizada por nombre a cada uno de los acompañantes cívicos –Ver en documentos adjuntos-.

Ámbito: Se indicaron los establecimientos: 10 locales en (PASO) y 15 locales (Generales y Doble Vuelta) prefijados por la JEN –ver en documento adjuntos-: porque de otra forma “alteraría parámetros de organización fijados con anterioridad”

Desempeño: Los observadores “no podrán solicitar colaboración con delegados, autoridades de mesa, comando electoral ni electores”.

Apertura: Solo podrá actuar una persona por lugar autorizado, pudiendo ingresar “con posterioridad al inicio del comicio”

Desarrollo: Llevar a cabo la tarea en el “menor tiempo posible”

Cierre: al inicio del escrutinio “no podrán permanecer en los locales de votación”.

Desafíos de la actividad de Acompañamiento Cívico

En Argentina las funciones propias observación doméstica se están llevando adelante en el marco de lo que la Cámara Nacional Electoral denomina “Acompañamiento Cívico”. Para regularlas dictó una Acordada Extraordinaria (128/2011) donde establece los requisitos, las pautas de desempeño y a la vez, crea un Registro de entidades acreditadas para la realización de la actividad.

Desde IDEMOE entendemos que desde la CNE se produjo un gran avance en la práctica y por éste salto cualitativo del Tribunal tenemos observación electoral en Argentina. Aunque es

preciso hacer unas consideraciones para que la misma se vea perfeccionada en procesos futuros y la labor sea eficiente, entre ellas

-Afianzar la actividad de observación electoral y la institución del acompañamiento cívico en todos los distritos

-Difundirla más entre los jueces federales con competencia electoral a fin de lograr el pleno conocimiento de su existencia

-Que su realización pueda ser transmitido a todos los actores del proceso electoral y en especial a la ciudadanía para que tome contacto, conozca la actividad y sus objetivos

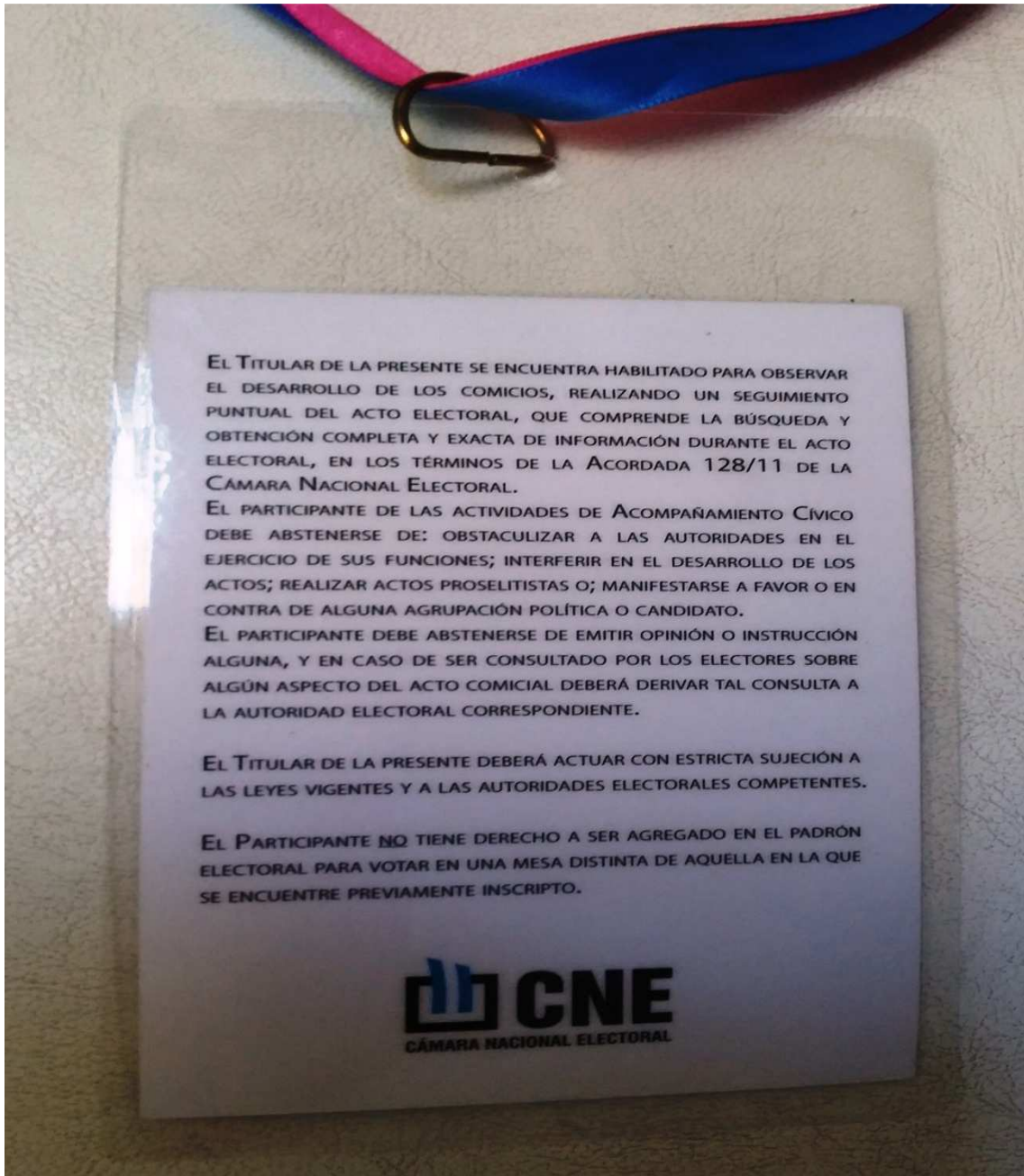
-Que se puedan unificar criterios en las pautas que serán impuestas por los Juzgados de Primera Instancia, a fin de tener certezas y alcanzar mejor y mayor presencia y desempeño de los observadores en tiempo, forma y espacio.

Una de las formas de dar un paso al fortalecimiento de esta importante herramienta de participación, control y coadyuva ciudadano es que la misma sea incorporada en la ley electoral nacional y reglamentada por la CNE.

En IDEMOE estamos convencidos que su reconocimiento legal es necesario porque enviste de mayor compromiso a quienes lo realizan, como a quienes lo autorizan.

Si la observación o acompañamiento electoral es sustentado en un artículo del Código Electoral, determinaría lo alcances de la tarea, permitiendo a las organizaciones registradas observar todo el proceso con mayor amplitud. Con esta previsión ya no sería posible la interposición de limitaciones y restricciones a su participación en algunos espacios y momentos del acto comicial, que hoy se imponen en algunos distritos en la primera instancia de la Justicia Nacional Electoral.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:



Poder Judicial de la Nación

MARTÍN ROSENDO SEGUÍ
SECRETARIO

MARIA DOMINI SERVINI
JUEZ FEDERAL

ACTA N° 8 : En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Agosto del año dos mil quince y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley 26.571 y de conformidad con lo establecido en los arts. 49, 50, 51 y 52 del Código Electoral Nacional, la suscripta, en su carácter de Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, ante el Sr. Secretario Electoral de la Capital Federal Dr. Martín Rosendo Seguí, **CONSIDERA: I)** Que de acuerdo a lo comunicado por la Excma. Cámara Nacional Electoral, mediante oficios N° 6066/15 y N° 6073/15, ese Tribunal inscribió a la **Asociación Civil “Instituto de la Democracia y Elecciones” -IDEMOE-** y al **“Observatorio de Estudios Electorales y Políticos Institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata”** en el registro de entidades acreditadas para ejercer el acompañamiento cívico previsto en la Acordada C.N.E N° 128/11. Que ante tal circunstancia, corresponde autorizar la actuación de dichas entidades y en consecuencia, al personal por ellas designados cuya nómina figura adjunta a los oficios aludidos en **diez (10) locales de votación**, (de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente), ya que afectar un mayor número de locales, alteraría los parámetros de organización fijados con antelación, y que se encuentran establecidos con suficiente anterioridad para poder llevar adelante con eficacia las tareas propias del acto que se aproxima. En consecuencia, se hará saber a la entidad peticionante, que el personal designado, no podrá intervenir en el desarrollo del acto electoral, debiendo abstenerse de impartir directivas, emitir opiniones y de tomar decisiones sobre cualquier cuestión que se planteé. En consecuencia, el citado personal limitará su actuación a la observación del acto electoral, no pudiendo interferir en las tareas que

USO OFICIAL

deben realizar tanto las autoridades de mesa como los delegados de este Juzgado y el personal del Comando Electoral. En virtud de ello, no podrán solicitar la colaboración de los mencionados -ni la de los electores- para realizarles entrevistas, ni interrogarlos sobre el desarrollo del comicio. Amén de ello, y en virtud de la gran cantidad de personas que circulan por los distintos locales de votación, se hará saber a la entidad en cuestión que en cada lugar autorizado deberá actuar una sola persona, pudiendo ingresar recién con posterioridad al inicio del comicio. Sin perjuicio del horario de ingreso del observador, deberá llevar a cabo su tarea en el menor tiempo posible, y se le hará saber que al inicio del escrutinio, no podrán permanecer en los locales de votación, los que a partir de ese momento, resultan ser ámbito exclusivo de las autoridades de mesa, los fiscales partidarios, los Delegados de este Juzgado y el personal del Comando Electoral. Las personas designadas, que deberán estar debidamente acreditadas presentándose a su ingreso al Delegado Electoral, no podrán llevar en forma visible, ninguna consigna de la que pueda inferirse alguna ideología política relacionada con los partidos participantes del comicio. Finalmente, corresponde hacer saber a las Asociaciones, que ante cualquier situación de conflicto que se plantee, el personal de la entidad deberá estar a lo que le indiquen los delegados de este Juzgado Electoral y/o el personal del Comando General Electoral. III) Que conferida la autorización requerida, no resulta posible soslayar, que la Acordada C.N.E. 128/11, destaca que la tarea de quienes realizan monitoreo electoral o acompañamiento cívico deberá ser imparcial, objetiva y neutral, -limitada a la observación del acto electoral-, y que la organización actuarán con total imparcialidad e independencia, asegurando no mantener vínculos con agrupación política alguna exigiéndose como requisito que los participantes

Poder Judicial de la Nación

no sean o hayan sido autoridades partidarias o candidatos en los últimos cuatro años. Por todo ello, **RESUELVO: PRIMERO: AUTORIZAR** a la ASOCIACIÓN CIVIL “INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA Y ELECCIONES –IDEMOE–” y al “OBSERVATORIO DE ESTUDIOS ELECTORALES Y POLÍTICOS INSTITUCIONALES” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA”, y en consecuencia, al personal por ellas designados cuya nómina figura adjunta a los oficios N° 6066/15 y N° 6073/15 para actuar en diez (10) locales de votación, (de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente), en los próximos comicios del 9 de Agosto en el Distrito de la Capital Federal, en los términos del considerando II) de la presente. **SEGUNDO: Hacer saber** a la citada entidad, que deberá retirar las credenciales habilitantes en la sede de la Secretaría Electoral de la Capital Federal. **TERCERO: NOTIFIQUESE** y póngase en conocimiento del Comando General Electoral y de los Delegados Electorales de este Juzgado.-----
No habiendo más asuntos que tratar, suscribo la presente, ante el Sr. Secretario Electoral de la Capital Federal, que DA FE.-----

USO OFICIAL

MARIA CONILDA SERVINI
JUEZ FEDERAL

MARTIN ROSENDO SEGUI
SECRETARIO ELECTORAL

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Sección 1 Delegada: Flores		
<i>Cto</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>Ref</i>
10	Esc. N° 8 Nicolás Avellaneda Talcahuano 680	23
Sección 2 Delegada: Valdéz		
28	Instituto Edmundo de Amicis Dr. Quirno Costa 1260	34
23	Colegio San Pablo Pacheco de Melo 2300 (Cto. 24)	15
Sección 12 Delegado: Méndez Gignori		
132	Esc. N° 25 República de Turquía Ruiz Huidobro 3853	15
Sección 13 Delegada: Bonorino		
135	Esc. N° 20 Vicealmirante Montes Av. Congreso 1553	4
138	Esc. N° 19 Pablo Pizzurno Monroe 3000	15
138	Belgrano Day School Mendoza 3036	21
Sección 13 Delegada: Piccione		
145	Colegio Julio A. Roca C.E. Zuberbühler 1850 (Cto 144)	52
Sección 14 Delegada Toueilles		
153	Colegio Divino Corazón República Dominicana 3586	32
Sección 15 Delegada: Rentería Rojas		
162	Esc. N° 1 Fco. García Lorca Av. Chorroarín 305	29

Poder Judicial de la Nación

CERTIFICO: En cuanto ha lugar por derecho y de acuerdo a las constancias obrantes en esta Secretaría Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interinamente a mi cargo, perteneciente al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 a cargo de la Dra. María Romilda Servini, que el ciudadano _____, D.N.I. _____, ha sido designado por la Asociación Civil "INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA Y ELECCIONES" (I.D.E.M.O.E.) para realizar tareas de acompañamiento cívico en las elecciones primarias a desarrollarse el día 09 de Agosto del año 2015, cuya actuación se encuentra autorizada conforme a lo dispuesto en el Acta N° 8 de este Tribunal.-----

Por disposición de S.S., y para ser presentado ante quien corresponda, expido el presente en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 7 días del mes de Agosto del año dos mil quince.-----

CARLOS M. PASCUALI
PROSECRETARIO ELECTORAL
AD HOC

USO OFICIAL